



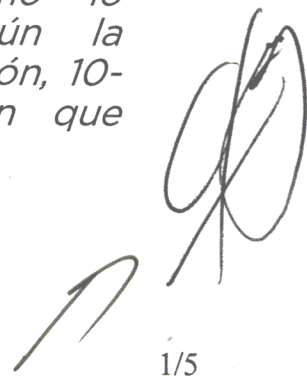
Toluca de Lerdo, México,  
a 31 de octubre de 2013.  
Solicitud de Información No:  
000192 /SEGEGOB /IP /2013.

### C. SOLICITANTE P R E S E N T E

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SAIMEX en fecha 10 de octubre de 2013, y con fundamento en el numeral Treinta y Ocho de los Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información, así como de los recursos de revisión, que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta:

### INFORMACIÓN SOLICITADA:

*"Solicito información del gasto del total de la institución en la contratación y mantenimiento de seguros [gastos médicos mayores, vida, bienes patrimoniales (muebles e inmuebles); sociales], durante 2012, así como lo presupuestado para 2013. La requiero según la Clasificación por objeto del gasto (DOF, 2da sección, 10-junio-2010), en su defecto por la clasificación que considere nivel partida.)"(sic)*



1/5

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



## RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11, 41 y 41 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

Su solicitud de información fue turnada al Servidor Público Habilitado de la Coordinación Administrativa, mismo que mediante oficio número SGG/CA/USE/1326/13 de fecha 24 de octubre de 2013 emitió respuesta, la cual se anexa al presente escrito.

Ahora bien, es preciso hacer de su conocimiento que el Ejecutivo Estatal se apoya de dependencias y organismos auxiliares para conducir sus actividades, tal y como lo establece la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, en su artículo 19, que dispone:

*"Artículo 19.- Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos, en los diversos ramos de la Administración Pública del Estado, el Titular del Ejecutivo, se auxiliará de las siguientes dependencias:*

...  
*III. Secretaría de Finanzas;..."*

En este orden de ideas le comento que la autoridad competente para responder su petición se considera pudiera ser la **Secretaría de Finanzas**, razón por la cual, le informo lo siguiente:

  
2/5

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



La **Secretaría de Finanzas**, es la encargada de la planeación, programación, presupuestación y evaluación de las actividades del Poder Ejecutivo, de la administración financiera y tributaria de la hacienda pública del Estado y de prestar el apoyo administrativo que requieran las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, de conformidad con lo que dispone el artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, así mismo el artículo 24, fracciones XXXVII y XL del ordenamiento legal invocado, dispone que:

**“Artículo 24.-** *A la Secretaría de Finanzas, corresponde el despacho de los siguientes asuntos:*

...

*XXXVII. Adquirir los bienes y servicios que requiera el funcionamiento del Poder Ejecutivo del Estado;*

*XL. Administrar y asegurar la conservación y mantenimiento del patrimonio del Gobierno del Estado;...”*

Derivado de lo anterior, los artículos 29 fracción I y 31 fracciones II y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas establecen:

**“Artículo 29.-** *Corresponde al Subsecretario de Administración el ejercicio de las siguientes atribuciones:*

- I. Coordinar, controlar y evaluar los programas y atribuciones de administración de personal, adquisiciones y control patrimonial, innovación del sistema estatal de informática y de profesionalización de los servidores públicos del Poder Ejecutivo Estatal, para coadyuvar al cumplimiento de los asuntos competencia de la Secretaría.*

3/5

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

**Artículo 31.-** *Corresponde a la Dirección General de Personal:*

*II. Aplicar las disposiciones legales y normativas que permitan mantener el control de los servidores públicos del sector central del Poder Ejecutivo.*

*VII. Aplicar las disposiciones que norman la remuneración y prestaciones que deban otorgarse a los servidores públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, en concordancia con las estructuras orgánico funcionales y los catálogos de puestos aprobados...”*

Adicionalmente, se hace de su conocimiento que el presupuesto ejercido, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2012 está contenido en la Cuenta Pública, la cual ya puede ser consultada en la siguiente dirección electrónica:<http://www.ipomex.org.mx/ipo/portal/finanzas/cuentaPublica.web>, en donde encontrará en el Tomo V denominado Avance Presupuestal y Evaluación Cualitativa la información de la Secretaría General de Gobierno, referente a lo que usted solicita.

Ahora bien, la información requerida respecto al año 2013 deberá ser solicitada a la Secretaría de Finanzas, lo anterior con fundamento en los artículos ya señalados en los párrafos que preceden.

4/5

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

Por esta razón y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley en la materia, le orientamos a que ingrese su solicitud de información de la misma forma, señalando como Sujeto Obligado a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, o bien, acudir a las oficinas del Módulo de Acceso a la Información de esa Dependencia, ubicadas en Palacio del Poder Ejecutivo, Lerdo Poniente No. 300, Colonia Centro, Toluca, Estado de México, Teléfono (722) 167 81 80, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

Le informo, que tiene un plazo de 15 días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

**ATENTAMENTE**



**LIC. ROSARIO ARZATE AGUILAR**  
**DIRECTORA GENERAL**



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**

Toluca de Lerdo; México  
24 de octubre de 2013  
SGG/CA/USE/ /13  
**1326**

**LICENCIADA  
ROSARIO ARZATE AGUILAR  
DIRECTORA GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y  
EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos, 40 fracciones I, II y III, 41 y 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y, en atención a la solicitud de información pública No. 000192/SEGEJOB/IP/2013 recibida el 11 de octubre del año en curso vía SAIMEX referente a:

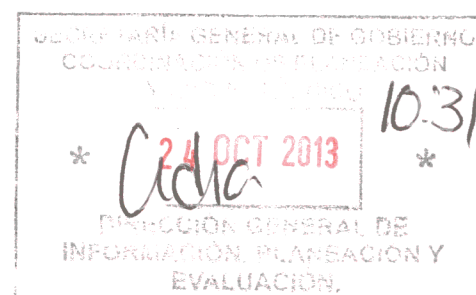
*"Solicito información del gasto del total de la institución en la contratación y mantenimiento de seguros [gastos médicos mayores, vida, bienes patrimoniales (muebles e inmuebles); sociales], durante 2012, así como lo presupuestado para 2013. La requiero según la Clasificación por objeto del gasto (DOF, 2da sección, 10-junio-2010), en su defecto por la clasificación que considere nivel partida." (sic)*

Al respecto, hago de su conocimiento el texto con el que hemos dado respuesta a la solicitud en comento vía SAIMEX *"En cumplimiento a los artículos; 40 fracciones I, II y III, 41 y 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le informo que de acuerdo a lo señalado por el artículo 24 fracciones XXXVII y XL, de la Ley Orgánica del Estado de México, corresponde a la Secretaría de Finanzas adquirir los bienes y servicios que requiera el funcionamiento del Poder Ejecutivo, así como asegurar la conservación y mantenimiento del patrimonio; en caso de requerir mayor precisión deberá orientarse a la Secretaría de Finanzas, lo cual se hace del conocimiento a la Unidad de Información de la Secretaría General de Gobierno"*.

Sin otro particular de momento, agradezco su amable atención y aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO**

  
**CA. ROMÁN LÓPEZ FLORES**



C.c.p. **Mtra. Lidia Ivonne Munguía Ocampo**.- Jefe de la Unidad de Seguimiento y Evaluación de la Coordinación Administrativa, y Servidor Público Habilitado Suplente.  
ARCHIVO/MINUTARIO.  
RLF/LIMO/OMN

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**